



14 de junio de 2013

VD-1662-2013

UCR FM 13:18 19/06/13

Señora Dra. Grettchen Flores Sandí Decana a.i. Facultad de Medicina

Estimada señora Decana:

En atención al oficio FM-369-6-2013, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de ¼ de tiempo, al profesor Carlos Castresana-Isla Barrantes de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de noviembre del 2013.

Es importante señalar que la Asamblea de la Escuela de Medicina debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva

Lo saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc: Escuela de Medicina

Oficina de Recursos Humanos Oficina de Cargas Académicas Comisión de Régimen Académico

Tribunal Universitario

Prof. Carlos Castresana-Isla Barrantes

Expediente

Archivo